

VISTO:

La nota presentada por la agente Cintia Soledad Piovano, el Expediente C.M. N° 09632-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 04 de agosto de 2020, la agente permanente Cintia Soledad Piovano -Legajo 128- quien se encuentra asignada a la Oficina de Servicios Generales, dependiente de la Sub División Servicios Generales, solicita su traslado al Agrupamiento Administrativo.

Que este Cuerpo Legislativo considera necesario dotar al Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de un agente que refuerce las tareas del sector, que desde un tiempo a esta parte son desempeñadas en su totalidad por el Coordinador General de la Dirección Administrativa.

Que la agente Cintia Soledad Piovano, cuenta con la idoneidad suficiente para poder cumplir con funciones propias del Departamento Administrativo.

Que la agente posee título secundario completo y de acuerdo con las tareas encomendadas deberá cambiarse el agrupamiento de la misma, encuadrando dichas medidas en el artículo 46.º del Escalafón vigente -Anexo II de la Ley 9286.

Que el traslado se encuadra en las disposiciones del Art. 57.º del Estatuto vigente -Anexo I Ley 9286.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) Dispónese el traslado de la agente permanente CINTIA SOLEDAD PIOVANO -Legajo 128 - D.N.I N° 29.524.826, desde la Oficina de Servicios Generales, dependiente de la Sub División Servicios Generales al Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa a partir del día 14 de septiembre de 2020, por aplicación del Art. 57.º del Estatuto vigente - Anexo I Ley Provincial N° 9286.

Art. 2.º) Asígnase a la agente Cintia Soledad Piovano el Agrupamiento Administrativo, en virtud de las tareas asignadas, por aplicación del Art. 46.º del Escalafón vigente -Anexo II Ley Provincial N° 9286.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Establécese que el presente traslado, no modifica la categoría de revista de la agente trasladada.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela